



Política de Seguridad de la Información

Control del Documento

Información del documento

Nombre del documento: Política de Seguridad de la Información

Fecha de recepción definitiva: 12/10/2017

Elaborado por: PwC Costa Rica

Cambios del documento

Fecha	Realizado por	Rol	Descripción	Versión
12/10/2017	Jennifer Cordero Hernández	Consultora	Versión Final	Final

Entrega del documento

Elaborado por	Jennifer Cordero Hernández Consultora	Firma	
Recibido por	Ronald Vargas Bermúdez Comisión Normas TIC	Firma	
	Leonardo Villavicencio Cedeño Comisión Normas TIC	Firma	
	Vanessa Rodríguez Mora Comisión Normas TIC	Firma	

Tabla de Contenidos

Control del Documento.....	Error! Bookmark not defined.
Política de Seguridad de la Información.....	4
Introducción.....	4
Alcance.....	4
Responsabilidades.....	4
Enunciado de la Política de Seguridad de la Información.....	4
Actualización de la política.....	5
Sanciones.....	5

Política de Seguridad de la Información

Introducción

La información es un activo que, como el resto de los activos, tiene un valor muy importante para el Tribunal Registral Administrativo (en adelante, TRA) y por esta razón, debe ser protegida de la mejor manera posible, minimizando los riesgos de daño y contribuyendo de esta forma a una mejor gestión del TRA.

La base para proteger esta información comienza con la definición de una política de Seguridad de la Información que forme parte de la cultura organizacional del TRA, lo que implica que debe contarse con el compromiso de todos los funcionarios involucrados, para contribuir con su difusión, concientización y cumplimiento.

Alcance

Lo enunciado en esta política aplica a todos los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo (TRA) así como para todo el personal de las empresas que prestan servicios por medio de contrato, que por sus funciones tenga acceso a los equipos de cómputo, a las bases de datos institucionales, a los sistemas y aplicaciones de cómputo, a las instalaciones que resguardan el centro de cómputo y en general a todos los recursos de Tecnología de Información.

Responsabilidades

- Funcionarios, terceros y usuarios: Conocer e implementar lo estipulado en esta política.
- Auditoría Interna: Velar por el cumplimiento de lo estipulado en esta política.
- Órgano Colegiado: Supervisar e impulsar el cumplimiento de lo estipulado en esta política.

Enunciado de la Política de Seguridad de la Información

Será responsabilidad del Analista de Sistemas, en conjunto con el Órgano Colegiado:

1. Establecer directrices para la gestión de la Seguridad de la Información del TRA.
2. Asegurar que los objetivos y estrategias de Seguridad de la Información del TRA se encuentren alineados con el Plan Estratégico de la Institución.
3. Promover la implementación de las normas de seguridad necesarias de acuerdo a las tecnologías en uso, contando con el apoyo de las áreas involucradas.
4. Implementar las normas de seguridad necesarias de acuerdo a las tecnologías en uso.
5. Promover la asociación e integración con grupos especialistas en temas de seguridad, así como también establecer la coordinación con apropiadas autoridades que fortalezcan la gestión de Seguridad de la Información.

Actualización de la política

La presente política tiene vigencia por un año a partir de la fecha de su oficialización, pasado este lapso se realizará una revisión anual para actualizarla conforme lo establece al artículo 15 Actividades de Control de la Ley General de Control Interno #8292. Publicado en la Gaceta 169 del 04 de setiembre de 2002.

Sanciones

La inobservancia de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Decreto N°37549-JP y que han sido desarrolladas en el presente manual se sancionará conforme lo establece el Estatuto de Servicio Civil, su reglamento y el Reglamento Autónomo del Tribunal Registral Administrativo.